

**LA AEMPS RECUERDA LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA LA DONACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LAS ZONAS
AFECTADAS POR LA DANA**

ASUNTO:

- Los medicamentos deben mantenerse en todo caso dentro del canal de suministro establecido para garantizar su calidad, seguridad y eficacia
- En ningún caso deben donarse medicamentos que procedan de particulares
- La donación de medicamentos debe realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana
- Los medicamentos donados que se reciben sin cumplir con las garantías de trazabilidad y seguridad deben destruirse, lo que supone una carga adicional para las entidades que están gestionando la crisis

ADJUNTO:

Nota informativa: la AEMPS

Referencia: AEMPS, 36/2024

6 de noviembre de 2024

**CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE NAVARRA**

La AEMPS recuerda las condiciones necesarias para la donación de medicamentos en las zonas afectadas por la DANA

Fecha de publicación: 06 de noviembre de 2024

Categoría: la AEMPS

Referencia: AEMPS, 36/2024

- Los medicamentos deben mantenerse en todo caso dentro del canal de suministro establecido para garantizar su calidad, seguridad y eficacia
- En ningún caso deben donarse medicamentos que procedan de particulares
- La donación de medicamentos debe realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana
- Los medicamentos donados que se reciben sin cumplir con las garantías de trazabilidad y seguridad deben destruirse, lo que supone una carga adicional para las entidades que están gestionando la crisis

La enorme movilización de solidaridad ciudadana para proporcionar ayuda a la población de las zonas afectadas por la DANA en la Comunitat Valenciana, está incluyendo la donación de medicamentos, aunque son productos que no pueden considerarse productos de consumo y están sometidos a particulares controles en su distribución y suministro. Por eso, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) recuerda que, para evitar riesgos para la salud de los pacientes, los medicamentos donados deben tener las mismas garantías de calidad, seguridad y eficacia que aquellos comercializados en condiciones normales. En ningún caso deben entregarse medicamentos que procedan de particulares. Los medicamentos donados deben mantenerse dentro del canal de suministro establecido y acorde a las normas y controles habituales, para poder garantizar una distribución segura y, por tanto, la calidad de los productos.

La AEMPS recomienda que se sigan en todo momento las [recomendaciones establecidas por la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana](#), donde ya se recuerda que las personas particulares no deben donar medicamentos.

Estas recomendaciones, tanto de la AEMPS como de la Conselleria de Sanidad, están en línea con las [Directrices de donaciones de Medicamentos de la Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#), que tienen como objetivo mejorar la calidad de las donaciones de medicamentos en diferentes escenarios, incluyendo casos de ayuda de emergencia como este. Estas recomendaciones pretenden evitar situaciones de riesgo para los pacientes en las zonas de destino y problemas de gestión de residuos.

En los casos en los que se produzcan donaciones de medicamentos que no puedan garantizar todas las medidas de seguridad, éstos deben destruirse adecuadamente. Esto supone una carga de trabajo adicional para las administraciones públicas o las entidades que están colaborando en la gestión de la crisis causada por la DANA.